

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7170 *Corrección de errores de la Orden ECD/2907/2015, de 18 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de ingreso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

Advertido error en la Orden ECD/2907/2015, de 18 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de ingreso libre y acceso por promoción interna al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 2016, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1578, Anexo I, Descripción del proceso selectivo, Sección Archivos, 3. Curso selectivo,

Donde dice: «El curso selectivo será de hasta cuatro meses de duración y se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de documentos a que hace referencia el apartado decimosexto punto 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27).»

Debe decir: «El curso selectivo será de hasta cuatro meses de duración y se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de documentos a que hace referencia el apartado decimoséptimo punto 2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27).»

En la página 1584, Anexo I, Descripción del proceso selectivo, Sección Bibliotecas, 3. Curso selectivo,

Donde dice: «El curso selectivo será de hasta cuatro meses de duración y se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de documentos a que hace referencia el apartado decimosexto punto 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» de 27.11.07).»

Debe decir: «El curso selectivo será de hasta cuatro meses de duración y se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de documentos a que hace referencia el apartado decimoséptimo punto 2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27).»